

Información proporcionada por Instituto de Desarrollo Agropecuario

Servicio de Asesoría Técnica (SAT)

Última actualización: 27 enero, 2026

Descripción

Si eres productor o productora articulado al mercado, de acuerdo con la metodología definida por el Instituto de Desarrollo Agropecuario (INDAP), **accede a asesorías técnicas** para aumentar el margen bruto de tus negocios silvoagropecuarios y actividades conexas (complementarias) que aportan al ingreso de tu hogar.

El objetivo del SAT es entregarte técnicas sobre la **gestión empresarial y cofinanciamiento para costear activos productivos** (inversiones) que tengan impacto en el mejoramiento de los márgenes brutos de tus negocios.

Obtén [más información](#).

Solicita asesoría durante todo el año a través del **sitio web de INDAP**.

Conoce los requisitos

Debes cumplir con:

- Las condiciones para ser usuario de INDAP, según la [Ley N° 18.910](#), modificada por la [Ley N° 19.213](#), de acuerdo con lo establecido en el procedimiento para la acreditación de la condición de usuario de INDAP.
- Los requisitos generales establecidos en el reglamento general para la entrega de incentivos económicos de fomento productivo de INDAP y sus modificaciones.
- Las características de productores articulados al mercado, de acuerdo con la metodología definida por INDAP.
- No recibir otro programa de asesoría técnica de INDAP de similares características al SAT.

Asesoría Técnica:

Consiste en entregarte incentivos para cofinanciar servicios técnicos que sean pertinentes y oportunos según las características y necesidades de tu negocio principal, así como para abordar los problemas o puntos críticos que hayas priorizado resolver con el fin de alcanzar los objetivos del SAT. Se entiende por “negocio principal” la actividad productiva que realizas y que más contribuye al ingreso de tu hogar.

Como norma general, el valor máximo del incentivo que INDAP te puede entregar para la asesoría técnica es de **\$1.215.648** por los **18 meses** de duración del contrato.

Deberás realizar un copago equivalente al **20 % del costo total del servicio de asesoría**, con un monto máximo de **\$162.000** durante esos **18 meses**. Sin embargo, si provienes de los programas [Prodesal](#), [PADIS](#), [PDTI](#) o [Mujeres Rurales](#), y no has incumplido ninguno de los compromisos establecidos en el reglamento general para la entrega de Incentivos Económicos de Fomento, **tu copago será de solo \$40.500** por ese mismo período.

Subsidio a la Inversión:

Este subsidio está diseñado para cofinanciar inversiones que tengan un alto impacto en la solución de los principales puntos críticos de tu negocio, especialmente aquellos que más afectan tu margen bruto. Este componente opera como un **fondo concursable** y su cobertura dependerá de la disponibilidad presupuestaria de INDAP.

El subsidio SAT no podrá cubrir más del **70 % del costo total bruto** (incluido IVA) de la inversión que necesites, con un tope de hasta **\$3.500.000 por año**. Deberás aportar el saldo restante del costo total, ya sea con recursos propios, crédito de INDAP o alguna otra fuente de financiamiento.

Para acceder a este beneficio, **tendrás que postular un proyecto de inversión** que esté incluido en tu Plan de Negocio aprobado previamente por INDAP, al concurso de inversión SAT.

Solicita Servicios de Asesoría Técnica

Ingresa tu solicitud a través del [sitio web Mi INDAP](#) con tu [ClaveÚnica](#). También podrás acudir a una [agencia de área de INDAP](#) más cercana a tu domicilio o predio.

Importante: INDAP evaluará si la solicitud cumple con los requisitos.